

*Este número*

# AYUNTAMIENTO DE CEUTA



# BOLETIN OFICIAL



Año VI.

Núm. 271

IMPRESA  
CLÁSICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 1931

SE PUBLICA LOS JUEVES

477

**PALACIO MUNICIPAL**

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS LOS DIAS LABORABLES: De 11 a 12.

HORAS DE OFICINA:

En todos los Negociados: De 9 a 14.

478

**FARMACIA MUNICIPAL**

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de diez a veintidós

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables de diez a trece.

480

## Ayuntamiento de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada jueves, se admitirán hasta las doce horas del martes anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

1576

### Jefatura Administrativa del Hospital Militar de Tetuán

ANUNCIO

Por el presente se hace saber, que para las atenciones del lavadero mecánico del mes de octubre en este establecimiento deben adquirirse los artículos siguientes:

Carbón mineral, nacional.....8.897 kilos  
Leña del país .....11.060 id.  
Jabón común, nacional.....1.023 id.

Se invita a los comerciantes que deseen presentar ofertas de los citados artículos, a que las entreguen en la Administración de este Hospital Militar en sobre cerrado y lacrado dirigido al Jefe Administrativo, cualquier día laborable de diez a trece hasta el día veintinueve del corriente en que se cerrará el plazo de admisión, recibiendo las muestras de jabón para su prueba hasta el día veinticuatro del actual.

De las condiciones porque ha de regirse la adquisición de que se trata, pueden enterarse en las oficinas de la Administración de este Establecimiento, donde obran los pliegos de condiciones técnicas y legales, que pueden consultar todos los días laborables de diez a trece.

Tetuán 10 de Septiembre de 1931.

El Jefe Administrativo,  
Marcelo Ortega.

1577

### Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 8 de agosto de 1931.—EXTRACTO.—Presidencia de don Manuel Olivencia Amor, Alcalde. Concejales: don José Más de la Rosa, don Domingo Vega Pérez, don Antonio Mena López, don Antonio L. Sánchez Prado, don Manuel Pascual Abad, don Francisco Bohorquez López, don Alberto Parres Puig, don Isidoro Martínez Durán, don Miguel Púlido López, don Sertorio Martínez Simón, don Antonio Berrocal Gómez, don José

Lendínez Contreras, don Moisés Benhamú Benzaquen don Valentin Reyes Sánchez, don José Torres Gómez, don Juan Arroyo Tornero, don Angel Fernández Vidal, don Salvador Pulido López, don Ricardo Chacón Pineda, don Antonio Sánchez Mula y don Lamberto Amador Ventura.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Desestimar escrito en que don Casimiro Masosini se comprometía a pavimentar la calle Fermín Galán.

2.º Pasar a la Comisión 1.ª de oficio del Arquitecto relativo a la distribución del piso ático del Palacio municipal.

3.º Autorizar a don José Claro González, para colocar mesas en Soberanía Nacional.

4.º Aprobar presupuesto para la instalación de un colector en una de las calles de la barriada de la Prosperidad.

5.º Autorizar a doña Antonia Toro para que pueda construir un kiosco, previa aprobación por el Arquitecto municipal del diseño que há; de presentar, referente al kiosco.

6.º Desestimar escrito en que el Maestro de la barriada de la Unión solicitaba se le ampliase la casa que ocupa.

7.º Que por el señor Arquitecto se tase y valore la taja de terreno que el señor Benasayag cede a vía pública en la calle Almirante Lobo.

8.º Autorizar a don Francisco Tendero para que pueda destinar al servicio público un Autobús de su propiedad.

9.º Conceder autorización a don Francisco Cantero, para que pueda poner al servicio público un autobús.

10.º Autorizar a don Francisco Mata Amador, para que pueda dedicar al servicio público un autobús de su propiedad.

11.º Autorizar a don José Calvente Aranda para que pueda dedicar al servicio público con aparato taxímetro un automóvil de su propiedad.

12.º Aprobar el concierto celebrado para la instalación de mesas y sillas en la vía pública.

13.º Desestimar la proposición hecha por el señor Hoyos Barquín de un local para escuela.

14.º Que se verifique un concurso libre entre propietarios de fincas para instalar las veinte escuelas unitarias concedida a esta ciudad.

15.º Desestimar escrito en que don Teodoro Rodríguez Mesonero, solicitaba terrenos para instalar una granja avícola.

16.º Desestimar escrito en que los señores Lillo y Ruiz Enciso, solicitaban se le abonase una cantidad que suponen dada de menos por la compra de los edificios situado en el Parque de San Amaro.

17.º Elevar la definitiva adjudicación provisional hecha para la confección de tarifas de autobuses y taxis.

18.º Abonar a don Aurelio Fernandez, cantidad importe de la tasación efectuada a la parte de solar que cede a vía pública en la calle Linares.

19.º Quedar enterada de la distribución de fondos para el presente mes, facultándose al señor Alcalde para la ordenación de pagos.

20.º Abonar al contratista don Jose Más Carles, cantidad por las obras efectuadas en el local de Aislamiento.

21.º Pasar a informe de la Comisión primera, escrito en que don Juan Larre solicita autorización para construir un barracón en la barriada de la Unión.

22.º Conceder dos meses de licencia al Oficial de la Sección Administrativa don José Arbona García.

23.º Conceder dos pagas en concepto de anticipo a dos funcionarios municipales.

24.º Facultar al señor Alcalde para que efectue las gestiones necesarias para la sesión al Ayuntamiento de un garitón situada en el Recinto Sur.

25.º Conceder dos meses de licencia al Concejal don José Baeza Huesca.

26.º Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

27.º Abtir una información sobre varios extremos relativos al suministro de leche a la Intitución Gota de Leche.

28.º Dejar sobre la Mesa factura de la vaquería de Nuestra Sra. del Carmen.

29.º Quedar enterada de los ingresos habidos en la tercera decena del mes de julio.

30.º Aprobar varios pagos.

31.º Aprobar definitivamente la primera transferencia de crédito efectuada.

32.º Ir a la incautación del Agua previos los trámites legales.

Levantándose la sesión a las veintiuna y veinticinco de Agosto de 1931.

Ceuta 10 de Agosto de 1931.

El Secretario,

*Alfredo Meca*

1578

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación que celebra el Ayuntamiento el día 13 de agosto de 1931. — TRACTO.—Presidencia de don Manuel Olivera Amor.—Concejales: don Luis García Rodríguez, don Isidoro Martínez Durán, don Domingo Vega Pérez, don Francisco Bohorquez López, don Antonio Sánchez, don Salvador Pulido López, don Valentín Reyes Sánchez, don Ricardo Chacón Pineda, don José Víctor Gañalóns, don Antonio Mena López, don Moisés Behamú Benzaquen, don Miguel Pulido Lopez, don José Más de la Rosa, don David Valverde Soriano, don Antonio Berrocal Gómez, don Manuel Pascual Abad, don José Mollà Noguerol, don Lamberto Amador Ventura, don Angel Fernández Vidal, don J...

Arroyo Tornero, don José Torres Gómez, don Francisco Sánchez Molinillo, don José Lendínez Contreras, don Antonio L. Sánchez Prado y don Antonio Becerra Bravo.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Dar cumplimiento a disposiciones oficiales y conceder un plazo de ocho días al señor Zaragosí para que opte por el cargo que más le conviniere, entre los Oficial 3.º de este Ayuntamiento o Auxiliar de Telégrafos.

2.º Nombrar quinto Teniente de Alcalde a don José Baeza Huesca.

3.º Tomar en consideración moción del Concejal señor Sánchez Mula, relativa a la implantación de un arbitrio impunable a los propietarios con el fin de mejorar el servicio de incendios y pasarla a informe de las Comisiones tercera y quinta.

4.º Prestar conformidad al acuerdo de descontar cuatro kilos por res en compensación a la falta de oreo.

5.º Sacar a concurso el abastecimiento de carnes de la ciudad y que por la Comisión séptima se traiga a la próxima sesión el pliego de condiciones para este concurso, la que actuará conjuntamente con Hacienda.

6.º Desestimar escrito de los matarifes solicitando aumento de jornal.

7.º Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados durante el mes de julio.

8.º Autorizar a don Abraham S. Israel, para instalar varias bombas de gasolina.

9.º Hacer desaparecer todas las bombas portátiles de gasolina que se encuentran instaladas en el interior de la ciudad.

10.º Conceder un mes de licencia a varios funcionarios municipales.

11.º Conceder pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.

12.º Quedar enterados de oficio del Concejal don Luis García, relativo al expediente que instruye por la no rendición de cuentas municipales.

13.º Conceder dos pagas de licencia al Teniente de Alcalde don Alberto Parrés Puig.

14.º Echar expediente de destitución a un funcionario municipal, nombrándose Juez Instructor al 1.º Teniente de Alcalde don David Valverde.

15.º Quedar enterada de partes dados por el Médico de la Gota de Leche.

16.º Facultar al señor Alcalde para que efectue la compra de material para la Junta de Apelación del Censo electoral.

17.º Facultar al señor Alcalde para que adquiera gorras con destinos al personal de Jardines.

18. Ir a la incautación de las tahonas que el señor Alcalde considere precisa.

19. Hacer constar en acta que la anterior incautación se hace solo con el exclusivo objeto de asegurar el abastecimiento del vecindario.

20. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

21. Quedar enterados de los ingresos habidos en la primera decena del mes actual.

22. Dejar sobre la Mesa escrito de la Federación Ceutí de Club de Fútbol en el que interesa se apoye las gestiones para que no desaparezca el campo de deportes de la Sociedad Hípica y abrir una información.

23. Conceder un voto de confianza al señor Alcalde, como desagravio por los conceptos vertidos en un periódico local.

24. Acceder a lo solicitado por don Andrés Muñoz Gálvez, que interesa introducir una partida de maíz, pagando los arbitrios conforme lo vaya introduciendo y haciéndose responsable de la totalidad del arbitrio.

Levantándose la sesión a las veintiuna y veinte horas.

Ceuta 14 de Agosto de 1931.

El Secretario,  
*Alfredo Meca*

1579

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de segunda citación del día 22 de Agosto de 1931.—EXTRACTO. Alcalde Presidente, don Manuel Olivencia Amor. Concejales: Don Francisco Bohorquez López, don Domingo Vega Pérez, don Ricardo Chacón Pineda, don Enrique Delgado Villalba, don Isidoro Martínez Durán, don Moisés Benhamú Benzaquen don Antonio Berrocal Gómez, don Luis García Rodríguez, don Antonio Sánchez Mula, don Salvador Pulido López, don Miguel Pulido López, don Antonio Mena López, don Lamberto Amador Ventura, don Manuel Pascual Abad, don Antonio Becerra Bravo.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta de la anterior.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales y dar las gracias por la orden de creación de escuelas maternas en esta ciudad.

2.º Desestimar escrito en que don Francisco Barrantes, solicita ayuda de la Corporación, con el fin de sacar del Manicomio de Cádiz a su madre.

3.º Desestimar escrito en que don José Valenzuela, solicitaba tratamiento de diatermia.

4.º Desestimar escrito en que don Enrique Santiago Araujo solicitaba un donativo.

5.º Desestimar escrito en que Eulalia Diaz, solicita un socorro.

6.º Desestimar escrito en que doña Angeles Carrasco solicitaba un tratamiento de diatermia.

7.º Adquirir los medicamentos que interesa el señor farmacéutico municipal con destino a la Farmacia.

8.º Conceder un braguero umbilical a la vecina pobre doña Teodora García.

9.º Aprobar las bases para el concurso del suministro de reses vacunas con que abastecer a la ciudad, y que las citadas bases se publiquen en un Boletín Oficial extraordinario.

10. Dejar sobre la mesa expediente de segunda transferencia entre Capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto.

11. Quedar enterado de no haberse presentado reclamación alguna contra el presupuesto extraordinario, relativo a la construcción de una carretera en el Recinto Sur y escuelas de la Plaza de Azcarate.

12. Quedar enterada de los balances de las operaciones de contabilidad.

13. Autorizar a don Cristóbal Almenta, para que pueda abrir una claraboya en el puesto que ocupa en la Plaza de Abastos, desestimando la petición que hace de abrir un hueco de puerta a la escalera de dicho Mercado.

14. Conceder dos meses de licencia al cabo de la Guardia municipal Sebastián Alache.

15. Conceder un mes de licencia al Guardia municipal Francisco Leal Diaz.

16. Conceder varias pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.

17. Quedar enterada del nombramiento de secretario particular hecho por el señor Alcalde.

18. Quedar enterada de telefonema del diputado por esta ciudad, referente a los certificados bancarios que se exigen para las mercancías en tránsito.

19. Aprobar la adición hecha al padrón de solares por el concejal don Salvador Pulido y que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por los trabajos efectuados.

20. Abonar a doña María Garijo, la factura de leche facilitada a la Institución «Gota de Leche».

21. Que se haga una radiografía del tórax al pobre Jose Paez Fernández.

22. Que se haga una radiografía del estómago a la enferma pobre Africa Gómez.

23. No aceptar la renuncia que de su cargo de concejal presenta el señor García.

24. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

25. Que se haga un inventario de los materiales que integran la construcción de un tablado y del restante material de festejos.

26. Que el Teniente de Alcalde señor Victori, traiga a sesión un informe relativo a la estancia de enfermos en el Hospital de la Cruz Roja.

27. Admitir la renuncia que de sus cargos de Te-

nientes de Alcaldes presentan los señores Valverde y Reyes.

Levantándose la sesión a las veinte y diez horas.  
Ceuta 25 de Agosto de 1931.

El Secretario  
*Alfredo Meca.*

1580

## Ayuntamiento de Ceuta

Sesión ordinaria de primera citación del día 27 de agosto de 1931.—EXTRACTO.—Alcalde Presidente don Manuel Olivencia Amor.—Concejales: don Isidoro Martínez Durán, don Lamberto Amador Ventura, don Moisés Pehamú Benzaquen, don Ricardo Chacón Pineda, don Domingo Vega Pérez don Antonio Berrocal Gómez, don Sertorio Martínez Simón, don José Lendínez Contreras, don Salvador Pulido López, don Manuel Pascual Abad, don Francisco Bohorquez López, don José Más de la Rosa, don Antonio Sánchez Mula, don Juan Arroyo Tornero, don Antonio Becerra Bravo, don Angel Fernández Vidal, don José Victori González, don Enrique Delgado Villalba, don Antonio Mena López, y don David Valverde Soriano.

Se abre la sesión a las diez y ocho horas, aprobándose el acta anterior.

### ACUERDOS

1.º Prestar cumplimiento a disposiciones oficiales:

2.º Dejar sobre la mesa segunda transferencia de crédito.

3.º Hacer el Ayuntamiento suya la moción presentada por el señor Alcalde y concejal señor Sánchez Mula, relativa a la concesión a la ciudad de los manantiales existentes en territorio del Protectorado para el suministro de agua a la población y otros extremos sobre el servicio de abastecimiento de aguas, y pasarla al señor Delegado del Gobierno y a los letrados, designados por el Ayuntamiento, y que conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la labor llevada a cabo por dichos señores.

4.º Consultar al señor Juez municipal si las habilitaciones que se le han destinado para el Juzgado del Palacio municipal, son suficientes.

5.º Desestimar escrito de varias vecinas de la calle Sánchez Navarro, que solicitan se instale una fuente y obligar a los propietarios de fincas a que en ella tomen agua.

6.º Desestimar escrito en que don Manuel Aguilera, solicitaba se le concediera junto al café Campanero Chico una parada de coches al servicio de Rifón, autorizándole para que la establezca en la Avenida de Villanueva.

7.º Desestimar escrito en que doña Ana Rojas Aguilar, ofrece una camioneta para el servicio de limpiezas.

8.º Autorizar a don Francisco Ortiz Podadera, para que pueda destinar dos autobuses al servicio de la barriada de la Unión.

9.º Dar las gracias a don Pedro Amador Jiménez, por la rebaja que ha hecho en el alquiler de un almacén a este Ayuntamiento.

10. Interesar de la Compañía Telefónica Nacional rebaje un veinte por ciento el abuso mensual de los teléfonos de esta Corporación.

11. Desestimar escrito en que don Ezequiel Sanjuan, solicita ser repuesto en su cargo de cabo de la Guardia municipal, si bien teniéndolo en cuenta para colocarle en la primera ocasión que se presente.

12. Desestimar escrito en que don Eloy Seglar, solicitaba ser repuesto en su cargo de Guardia municipal.

13. Desestimar escrito en que don Francisco Sánchez Ledesma solicitaba se le variase la clasificación efectuada para concederle el tanto por ciento de jubilación.

14. Desestimar escrito en que doña Francisca Ruiz Alcaraz, solicitaba pensión de viudedad.

15. Tener en cuenta para la primera vacante que se produzca de jornalero fijo, a José Almagro Piña.

16. Pasar nuevamente a estudio de la Comisión recibos del retiro obrero.

17. Aprobar la nueva distribución que se ha hecho de los distritos en que ha de dividirse la ciudad.

18. Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada a favor de don Hicio de los Santos García, para la construcción de un colector en la barriada de la Prosperidad.

19. Conceder autorización a José Martín Trujillo para que pueda construir una habitación en la parte superior de la casa número 11 de la calle General Serrano Orive.

20. Fijar en el cinco por ciento el número de guardias que puedan disfrutar permiso al mismo tiempo, facultándose al señor Alcalde para que particularmente conceda permiso a un guardia por tener a un familiar en grave estado.

21. Conceder dos pagas en concepto de anticipo reintegrable a varios funcionarios municipales.

22. Quedar enterado de partes dados por el médico de la Gota de Leche.

23. Que se hagan radiografías a Pedro Rodríguez y Cristina Gómez Mota.

24. Que por la Comisión segunda se tenga en cuenta al exponer las necesidades del presupuesto, la adquisición de un aparato para radiografías.

25. Quedar enterada de carta del «Defensor de Ceuta» en la que manifiesta que a partir del día primero de septiembre próximo quedará sin efecto el contrato existente para la publicación de anuncios oficiales.

26. Aprobar el pago de varias cuentas y facturas.

27. Autorizar a don Francisco de la Torre y otros para ampliar un almacén existente en la calle Alfau.

28. Incluir en la amnistía concedida a varios empleados de arbitrios.

30. Nombrar una Comisión para que inspeccione los locales donde se han de instalar las escuelas.

31. Que con motivo de la entrega de las banderas a los Cuerpos de la Guarnición, salga el pendón de la ciudad, que el Ayuntamiento asista en Corporación y facultar al señor Alcalde para los demás detalles de la fiesta.

32. Conceder al señor Alcalde un voto de confianza en lo que a dar trabajo a obreros se refiera.

Levantándose la sesión a las veintiuna y veinticinco.

Ceuta 28 de Agosto de 1931.

El Secretario,

Alfredo Meca

1581

## EDICTO

*Don Manuel Olivencia Amor, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.*

HAGO SAPER: Que aprobado por éste Ayuntamiento de mi presidencia el Padrón para la exacción del impuesto de CEDULAS PERSONALES correspondiente al presente ejercicio, queda expuesto al público a los efectos de reclamaciones en la oficina de Recaudación durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 19 de Septiembre de 1931.

El Alcalde,

M. Olivencia

1588

## Juzgado de Primera Instancia é Instrucción de Ceuta

(Apellidos, nombre y apodos del procesado)

Constantino Gutao Franciscó, natural de Castello Nuevo (Portugal) domiciliado últimamente en el vapor «Enger», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Instrucción de Ceuta para declarar, en causa por hurto de décimos de lotería y 25 pesetas que le fueron hurtadas y cuyo hecho denunció a la Guardia civil.

1584

## REQUISITORIA

*Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Juan Rodríguez Fernández, vecino que fué de Tetuán natural de Ronda de veinticinco años de edad, estado soltero y profesión jornalero, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 302 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que lugar en hubiere derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dando en Tetuán a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario Judicial,  
*Jaime Fernández*

*José Soler*

1585

## REQUISITORIA

*Don José Soler Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de procedimiento Criminal vigente en la zona de Protectorado, se cita llama y emplaza al procesado Hamed Ben Said Susi, vecino que fué de Ceuta, hijo de Said y de Fátima, natural de Henaya, de 30 años de edad, estado soltero y profesión comerciante, cuyo paradero se ignora y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan el sumario número 335 del año 1931 que contra el mismo instruyo por el delito de contrabando, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho,

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,  
*Jaime Fernández*

*José Lopez.*

1586

## Juzgado de Instrucción

Ramírez Pérez José, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Córdoba, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión carpintero, de 19 años de edad, estatura un metro, 620 milímetros, color sano, pelo negro cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Puente Vallecas, provincia de Madrid, procesado por delito de desertión, comparecerá en término de 30 días, ante el Comandante Juez Instructor de la Circunscripción Accidental de Marruecos don Ramón Buesa Argundona, residente en Ceuta, (Paseo de Colón núm. 10); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta 21 de Septiembre de 1931.

El Comandante Juez Instructor,  
*Ramón Buesa.*

1587

## MINISTERIO DE HACIENDA

### ORDEN

H. Sr.: La venta de tabacos en las plazas de soberanía del Norte de Africa, después de publicado Decreto de 6 de Junio último, declarando nulo el contrato de explotación del Monopolio de Tabacos en Ceuta y Melilla, origina operaciones que han de quedar legalmente reguladas, y proveyendo a la necesidad de establecer, con carácter provisional, las normas a que han de ajustarse, en tanto se acuerde el régimen definitivo de explotación del expresado Monopolio.

Este Ministerio se ha servido resolver lo siguiente:  
Primero. La venta de tabacos en las plazas de Ceuta y Melilla no se interrumpirá en ningún caso y realizará en las expendurias y almacenes actualmente establecidos por los mismos Agentes que tenían a su cargo este servicio, dependiendo directamente de la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.

Segundo. Corresponde la administración directa del Monopolio de Tabacos en Ceuta y Melilla a la Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos, que la desempeñará con arreglo a las siguientes facultades:

- a) Adoptar las medidas necesarias y ejercer la debida vigilancia para que las ventas se efectúen con regularidad.
- b) Nombrar y separar los Agentes encargados de venta, así como proponer a este Ministerio el nombramiento del personal de oficinas, sueldo asignable y dotación de material.
- c) Expedir los nombramientos que el cumplimiento de la regla anterior haga necesarios.
- d) Acordar los premios de expedición que hayan de percibir los expendedores con sujeción a los límites establecidos en el Real decreto de 2 de Agosto de 1927, y autorizar legalmente los gastos de alquileres, transportes y demás cuya cuantía no exceda de 1.250 pesetas, proponiendo en otro caso a este Ministerio la aprobación de los que excedieren del expresado límite.
- e) Formular a este Ministerio propuestas de adquisición de labores, de precintos y de otros efectos que la venta exige, con sujeción a los preceptos establecidos en el capítulo 5.º de la ley de Contabilidad vigente.
- f) Otorgar los contratos de compra de labores, cuya adquisición hubiere sido previamente acordada.
- g) Disponer los pagos de suministros de labores y de precintos y los a que dé lugar la efectividad de los gastos determinados en la regla d) antes consignada.
- h) Cuidar de que se efectúen los ingresos con puntualidad.
- i) Aprobar o reparar las cuentas de gastos que se formulen; y
- j) Resolver por si todas las incidencias relacionadas con el servicio.

Tercero. Los Jefes de los almacenes cuidarán, bajo su personal responsabilidad, de que el importe de las labores que retiren para su venta los expendedores ingrese en los días que las casas se efectúen, en las Cajas de las Depositarias-Pagadurías de Ceuta y Melilla, acompañando a este efecto relación de las hojas de saca de expendedores a importe total de las mismas. Los ingresos se aplicarán a operaciones de Tesoro.—Movimiento de Fondos.—Remesas de la Central.

Cuarto. Los gastos a que dé lugar la Administración del Monopolio, se acordarán, en su caso, según previene la disposición segunda, y se dispondrá el pago por ese Centro directivo mediante orden expresa comunicada a las Delegaciones de Hacienda en Cádiz y Málaga, para la expedición de los mandamientos de pago que hayan de hacer efectivos las Depositarias-Pagadurías de Ceuta y Melilla, con cargo a Operaciones del Tesoro-Movimiento de Fondos.

Los pagos que hayan de efectuarse por la Tesorería provincial, se dispondrán por ese Centro; expedirán

los mandamientos de pago las Intervenciones, Central o de provincias, también con intación de Movimiento de Fondos, y se harán efectivos por las Tesorerías de Hacienda respectivas.

Quinto. En los cinco primeros días de cada mes, las Depositarias-Pagadurías de Ceuta y Melilla remitirán a ese Centro directivo, debidamente relacionadas y justificadas con las hojas de saca también relacionadas, las cartas de pago de los ingresos obtenidos; dichas Depositarias-Pagadurías y las Intervenciones, Central o de provincias en cuyas Tesorerías se hubieren efectuado pagos, remitirán en igual plazo a ese Centro directivo certificación detallada que comprende todos y cada uno de los pagos efectuados en el mes anterior.

Sexto. El Centro directivo del Ramo, durante la primera quincena de cada mes, expedirá por las cartas de pagos y certificaciones recibidas las órdenes necesarias para que la Tesorería Central formalice los ingresos íntegros obtenidos en el mes anterior, con aplicación a la Sección tercera, artículo 1.º capítulo 3.º del Presupuesto de ingresos, concepto "Tabacos de Ceuta y Melilla", y los gastos se formalizarán incluyendo los que representen los premios de expedición, como devolución de ingresos indevidos del mismo concepto hasta que figure crédito disponible en el Presupuesto de gastos.

Séptimo. Del movimiento de labores en almacenes rendirán los Jefes de éstos dando cuenta mensual al Centro directivo del Ramo, en la que consignarán por clase de labores las existencias en fin del mes anterior, las recibidas en el mes de la cuenta, el total cargo, las vendidas en el mes, remesadas o inutilizadas, total data y las existencias para el mes siguiente. Acompañará a esta cuenta la valoración de ventas a precio de venta, y el centro directivo determinará el de costo y calculará el beneficio obtenido en cada mes, a los efectos de la determinación del producto líquido del Monopolio de que se trata.

Octavo. A la terminación de cada ejercicio económico o al extinguirse el régimen transitorio actual, redactará ese Centro directivo y someterá a la aprobación de este Ministerio la Memoria razonada y detallada de las operaciones a que haya dado lugar la gestión del Monopolio durante el periodo de tiempo que comprenda y en la que habrá de consignarse los productos y gastos, así como el beneficio líquido obtenido, cuya Memoria, previo informe de la Intervención general de la Administración del Estado, deberá ser aprobada, en caso, por orden ministerial.

Disposición transitoria. Por las operaciones verificadas desde el 9 de Junio último, hasta fin del presente mes, dispondrá ese Centro directivo la práctica de las formalizaciones que haya de realizar la Tesorería Central de Hacienda, comunicándole al efecto las oportunas órdenes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 5 de Septiembre de 1931.

P. D.,  
VERGARA.

## Boletín Oficial de Ceuta

### TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

### SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.